

XV FESTIVAL DE LA CANCIÓN PLAYA DE LA CEBADA 2019

BASES DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVO:

- 1) Uno de los objetivos principales del "**XV FESTIVAL DE LA CANCIÓN PLAYA DE LA CEBADA 2019**" es la promoción de nuevos jóvenes valores, que quieran abrirse paso en el mundo de la música.

INVITACIÓN:

- 2) La organización invita a participar a todas las personas **mayores de 16 años** que tengan hayan participado o no, en otros festivales.

PARTICIPACIÓN:

- 3) Podrán participar todos los **mayores de 16 años**.
- 4) Solo se podrá participar de manera individual.
- 5) Cada participante deberá inscribir dos canciones. El plazo de presentación de las canciones **finaliza el Viernes 23 de agosto de 2019**.
- 6) Los participantes aceptan las normas y condiciones que la organización dictamine, a fin de lograr el mejor desarrollo posible del festival.
- 7) Los participantes seleccionados no se podrán retirar por ningún motivo, (antes o durante el desarrollo del festival) excepto por causas de fuerza mayor. En el caso de

que uno de los participantes se retire la organización tendrá la potestad de vetarle en futuras ediciones del festival de la canción Playa de la Cebada.

PARTICIPANTES:

- 8)** El participante podrá usar en su actuación musical un solo instrumento. Debe notificar mediante la inscripción, el instrumento que va a utilizar.
- 9)** Las canciones presentadas no pueden contener mensajes publicitarios o promocionales, ni siquiera indirectamente.
- 10)** Los artistas no podrán pronunciar frases, ni realizar gestos, ni utilizar objetos, ni llevar ropas con motivos publicitarios o promocionales.
- 11)** No contener elementos que supongan una violación de la ley o lesión de derechos, a sí mismos ni a terceros.
- 12)** Las canciones presentadas por los participantes podrán ser de intérpretes conocidos, desconocidos o de creación propia. El jurado no tomará en cuenta esto en sus deliberaciones.
- 13)** Las inscripciones deberán ser entregadas por correo certificado o personalmente, en la **Casa de la Cultura de Morro Jable**, situada en las dependencias de la Casa de la Juventud, calle Mascona nº 34. 35625 de Morro Jable o a través de correo electrónico a: cultura@pajara.es no más tarde del Viernes 23 de agosto de 2019.

DOCUMENTACIÓN:

El plazo de inscripción, para la participación en este Festival, queda abierto hasta **Viernes día 23 de agosto de 2019.**

La inscripción debe ir acompañada con una grabación del participante con alguna de las canciones a interpretar.

Los responsables de Cultura del Ayuntamiento seleccionarán entre todos los participantes los **10 finalistas que participarán en el XV Festival de la Canción Playa de la Cebada 2019.**

La organización se reserva el derecho de admitir más participantes en el caso que lo estimara oportuno.

JURADO:

- 14)** Las decisiones del jurado se tomarán teniendo presente las bases generales y el objeto del festival, y actuarán en forma autónoma y serán inapelables.

DE LOS TEMAS:

- 15)** Las interpretaciones serán con música en Play-Back y voz en directo (excepto aquellos participantes que opten por presentarse con algún instrumento) corriendo por cuenta de los participantes la obtención de dichos Play-Back.
- 16)** Los participantes mantendrán libre de cualquier responsabilidad a la entidad organizadora en cuestiones derivadas de los derechos de propiedad intelectual de las obras presentadas al concurso.
- 17)** El tema deberá ser de una duración máxima de 4 minutos. Todo Play-back presentado con una duración superior a ésta, causará descalificación automática del participante.
- 18)** La temática y estilo de las canciones es de libre elección no pudiendo contener mensajes políticos, publicitarios o promocionales, ni siquiera indirectamente y atentar contra los derechos que establece la Constitución en su Título Primero capítulo segundo.

DE LOS PREMIOS:

- 19)** La organización establecerá premios a los ganadores.
- 20)** Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: Cheque nominativo de 500 euros.

2º Premio: Cheque nominativo de 150 euros.

OTRAS DISPOSICIONES:

- 21)** Los participantes a la firma de las presentes bases autorizan expresamente a la organización para la utilización de sus nombres e información artística en la promoción del presente y/o futuros festivales.
- 22)** La organización del festival realizará labores de promoción del mismo entre las que pueden figurar entrevistas a participantes. Una vez seleccionado los finalistas y hasta una semana después de la final toda aparición mediática de los finalistas deberá ser autorizada por la dirección.
- 23)** La participación en el festival implica la íntegra aceptación por parte de los participantes de las bases y las resoluciones de la organización. Las decisiones y resoluciones de la organización son inapelables y no susceptibles de recurso alguno ni reclamo administrativo y/o judicial.
- 24)** Podrá ser descalificado aquel participante que en el transcurso del presente festival genere perjuicio alguno en contra del desarrollo del mismo o de los intereses de la organización.
- 25)** La actuación en cualquiera de los eventos del presente festival bajo los efectos del alcohol o cualquier otro estimulante causará la descalificación del participante.
- 26)** En caso de controversia, la interpretación última de las presentes bases es facultad exclusiva de la organización.
- 27)** La organización se reserva el derecho de ampliar o alterar las presentes bases si fuese necesario.

DIFUSIÓN Y CESIÓN DE IMAGEN:

28) El participante autoriza a la organización a utilizar su imagen en relación al festival, pudiendo explotarla por cualesquiera medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación, bien por si misma o por terceros, única y exclusivamente con fines promocionales del festival. Esta autorización se extenderá sin limitación temporal alguna respecto a aquellas explotaciones del Festival que por su propia naturaleza perduren más allá de la extinción de este acuerdo.

LA ORGANIZACIÓN:

29) La organización se encargará de todo lo relativo al montaje técnico y escénico de dicho festival en todas y cada una de sus fases.

30) Durante el desarrollo del festival sólo accederán a los espacios acotados las personas debidamente acreditadas por la organización.

31) La organización no pagará gastos de alojamiento ni pasajes a los participantes ni acompañantes.

32) La organización será el único ente encargado de velar por el estricto cumplimiento de las presentes bases y se reserva el derecho de alterar, ampliar o interpretar las mismas.